

INFORME QUE PRESENTA LA SUBCOMISIÓN DE FINANZAS ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO SOBRE LA SOLICITUD DE CRÉDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN, POR LA CANTIDAD DE CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 50.000.000,00).

OBJETO DE LA SOLICITUD

El ciudadano Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), siguiendo instrucciones del Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 001754 de fecha 12 de Junio de 2015, solicita autorización a la Asamblea Nacional para que el Ejecutivo Nacional decrete un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN**, por la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 50.000.000,00)**, imputados a la Acción Centralizada, Acción Específica, Partidas, Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas que se señalan en el presente informe; solicitud de Crédito Adicional aprobada por el Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, según Punto de Cuenta N° 003 – 2015 de fecha 18/02/2015, presentado por el Ciudadano Vicepresidente de Planificación y Conocimiento, conjuntamente con el ciudadano Ministro del Poder Popular para la Educación.

La presente solicitud de Crédito Adicional se fundamenta en lo establecido en los artículos 187, Numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el Artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal Vigente.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos provenientes de la presente modificación presupuestaria serán destinados al desarrollo del “Programa de Intercambio Estudiantil Nacional”, a cargo del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

JUSTIFICACIÓN

Los resultados de la Consulta Nacional por la Calidad Educativa, reflejaron una serie de actividades a impulsar en esta nueva etapa del modelo educativo, entre las que se destacan:

- El desarrollo de una pedagogía del amor, el ejemplo y la curiosidad, que sea rigurosa y solidaria que permita la formación en, y para, el amor a la patria.



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

- El logro de una estrecha relación entre las familias, la escuela y la comunidad para garantizar la atención, el cuidado y la educación de sus hijos e hijas; así como una gestión escolar participativa, eficaz y transparente.
- El impulso de un currículo nacional integrado y actualizado; en especial la renovación de los programas, estrategias y dinámicas pedagógicas de la educación media general y media técnica.

En este contexto surge el **Programa de Intercambio Estudiantil Nacional**, como una estrategia de formación vivencial y experimental, para que los estudiantes de 4to y 5to año de educación media, que habiten en las principales ciudades del país, visiten el campo y sus distintas zonas rurales, con la finalidad de conocer experiencias agroproductivas exitosas ubicadas en las escuelas técnicas, instituciones de educación universitaria y unidades de producción social. Este programa tiene como objetivo incorporar a 10.000 estudiantes que cursan el 4to y 5to año de educación media como un estímulo permanente en su desarrollo integral educativo.

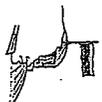
Los recursos provenientes de este crédito adicional, serán orientados a cubrir los gastos de alimentación y transporte de los estudiantes. Así mismo se prevé que los estudiantes participantes se hospeden en casas de familia que habiten los sectores a visitar con el objeto de promocionar el lazo emocional – afectivo, lo cual acarreará gastos de hospedaje.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos serán distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMA DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL NACIONAL
(Consto Estimado en Bs.)

CONCEPTO	MESES	ESTUDIANTES ESTIMADOS	COMIDAS	ESTIMADO TOTAL	3,5 DIAS
ALIMENTACIÓN	JUNIO	1.100	Desayunos	245.535,71	859.375,00
			Almuerzo	294.642,86	1.031.250,00
			Meriendas	147.321,43	515.625,00
	JULIO	1.100	Cenas	294.642,86	1.031.250,00
			Desayunos	245.535,71	859.375,00
			Almuerzo	294.642,86	1.031.250,00
AGOSTO	500	Meriendas	147.321,43	515.625,00	
		Cenas	294.642,86	1.031.250,00	
		Desayunos	111.607,14	390.625,00	
			Almuerzo	133.928,57	468.750,00
			Meriendas	66.964,29	234.375,00
			Cenas	133.928,57	468.750,00



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL

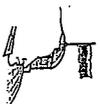
Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

SEPTIEMBRE	1.100	Desayunos	245.535,71	859.375,00
		Almuerzo	294.642,86	1.031.250,00
		Meriendas	147.321,43	515.625,00
		Cenas	294.642,86	1.031.250,00
OCTUBRE	1.100	Desayunos	245.535,71	859.375,00
		Almuerzo	294.642,86	1.031.250,00
		Meriendas	147.321,43	515.625,00
		Cenas	294.642,86	1.031.250,00
NOVIEMBRE	1.100	Desayunos	245.535,71	859.375,00
		Almuerzo	294.642,86	1.031.250,00
		Meriendas	147.321,43	515.625,00
		Cenas	294.642,86	1.031.250,00
DICIEMBRE	1.000	Desayunos	223.214,29	781.250,00
		Almuerzo	267.857,14	937.500,00
		Meriendas	133.928,57	468.750,00
		Cenas	267.857,14	937.500,00
TOTAL GASTOS DE ALIMENTACION				
			21.875.000,00	

KIT DE HIDRATACION (AGUA, MANDARINAS, CARAMELOS)	7.000	AGUA 1,5 LITROS, MANDARINAS, CARAMELOS Y GALLETAS		3.937.500,00		
		JUNIO	1.100	IDA Y VUELTA	2.750.000	
		JULIO	1.100	IDA Y VUELTA	2.750.000	
		AGOSTO	500	IDA Y VUELTA	1.250.000	
		SEPTIEMBRE	1.100	IDA Y VUELTA	2.750.000	
TRANSPORTE: CALCULANDO Bs. 2500 EL IDA Y VUELTA EN BUS Y ALGUN TRANSPORTE INTERNO	1.100	IDA Y VUELTA	2.750.000	17.500.000,00		
		OCTUBRE	1.100		IDA Y VUELTA	2.750.000
		NOVIEMBRE	1.100		IDA Y VUELTA	2.750.000
	DICIEMBRE	1.000	IDA Y VUELTA	2.500.000		

HOSPEDAJE		1.000.000,00
MEDICINAS		330.357,00
TOTAL SIN IVA		
		44.642.857,00
IVA		5.357.143,00
TOTAL CON IVA		50.000.000,00

Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Educación.



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

	elevación"		
09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	1.000.000
18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	5.357.143

Dip. ALEXANDER DUDAMEL
Coordinador

Dip. JOSÉ VICENTE RANGEL ÁVALOS

Dip. RAMÓN A. LOBO MORENO

Dip. VESTALIA SAMPEDRO A.

Dip. ALFONSO J. MARQUINA

C.A. Ministerio del Poder Popular del Poder Popular para la Educación Bs.50.000.000,00
AD/GA/Rf